

CFE Generación III**Mantenimiento a Unidades Generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación III**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2020-6-90UHX-22-0458-2021

458-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	792,991.5
Muestra Auditada	250,762.1
Representatividad de la Muestra	31.6%

De la inversión total de nueve claves de registro, relativas al mantenimiento de unidades generadoras de vapor convencional y combustión interna de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) Generación III, reportadas en la Cuenta Pública 2020, con un importe total pagado por 792,991.5 miles de pesos, con el propósito de comprobar que la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito de los trabajos se ajustaron a la legislación y normativa aplicables, se revisaron diez contratos de bienes y servicios y seis contratos de obra determinada a precios unitarios cuyo importe total ejercido fue de 250,762.1 miles de pesos, como se detalla en las tablas siguientes.

MONTO EJERCIDO
(Miles de pesos y porcentajes)

Central Generadora	Contratos		Importe		%
	Universo	Selección	Ejercido	Seleccionado	
C.T. Puerto Libertad	55.0	4.0	110,865.2	54,314.4	48.9
C.C.I. Baja California Sur ^{1/}	117.0	3.0	179,278.2	78,736.6	43.9
Centrales de Combustión Interna SPTP (C.C.I. Guerrero Negro [Vizcaino]) ^{1/}	11.0	1.0	75,324.0	11,370.1	15.1
C.T. Juan De Dios Bátiz Paredes	60.0	1.0	79,710.1	11,305.0	14.2
C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés ^{1/}	54.0	1.0	42,475.9	15,154.4	35.7
C.T. Punta Prieta ^{1/}	44.0	2.0	102,370.2	52,087.6	50.9
C.T. Presidente Juárez	46.0	1.0	34,944.6	15,226.8	43.5
C.T. José Aceves Pozos	125.0	1.0	162,714.6	10,452.0	6.4
C.C.I. Santa Rosalía ^{1/}	2.0	2.0	5,308.7	2,115.2	39.8
Total	514.0	16.0	792,991.5	250,762.1	31.6

FUENTE: CFE Corporativo. Tabla elaborada con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

^{1/} Incluye el importe correspondiente de los contratos núms. 700510465^{1/} y 700512453^{2/}, que se formalizaron como compras consolidadas en diversas centrales además de las que se presentan.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Central	Número de contrato	Objeto	Importe ejercido
C.T. Puerto Libertad	700507674	Adquisición de calentadores de agua de alimentación de alta presión 4 y 5 con destino a la Central Termoeléctrica (C.T.) Puerto Libertad.	10,325.0
	700508999	Adquisición, instalación, puesta en servicio y capacitación del regulador automático de tensión estático digital (AVR) para la unidad 4 de la C.T. Puerto Libertad.	10,072.0
	800947286	Servicio de rehabilitación del rotor de turbina de alta e intermedia presión marca Toshiba de 158 MW de la Central Termoeléctrica Puerto Libertad.	17,505.5
	9400101838	Cambio de 4 paneles esquineros 1, 2, 3 y 4 del nivel +4,600 mm al +13,000 mm de cada generador de vapor U3 y generador de vapor U4 de la C.T. Puerto Libertad, calle 36 norte final, poblado de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, Sonora.	16,411.9
C.C.I. Baja California Sur	700509195	Adquisición de refaccionamiento para los motores principales de dos tiempos con cruceta instalados en las unidades 1, 2, 3, 4 y 5 de la Central de Combustión Interna (C.C.I.) Baja California Sur.	23,671.8
	700509222	Adquisición de refaccionamiento para los motores principales de dos tiempos con cruceta instalados en las unidades 1, 2, 3, 4 y 5 de la C.C.I. Baja California Sur.	22,381.7
	9400101656	Construcción de cimentaciones en la C.C.I. Baja California Sur para unidades turbogas de lecherías, en km. 7.5 Libramiento Santiago Ocegüera Gutierrez, en la Paz, B.C.S.	30,091.2

Central	Número de contrato	Objeto	Importe ejercido
C.C.I. Guerrero Negro	800932993	Contratación del servicio especializado para la reparación de culatas de cilindro, bombas de inyección, inyectores, inspección a conjuntos de potencia y bancada de las unidades 4 y 5 de la C.C.I. Guerrero Negro, en Ejido Villa Alberto Aramburo, B.C.S.	10,575.6
C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes	800929339	Servicio de rehabilitación integral de bombas de agua de circulación de la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, ubicada en el km 22, carretera los Mochis-Topolobampo, Topolobampo, Sinaloa.	11,305.0
C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés	900004678	Servicios de reparación de coronas y culatas de máquinas Sulzer 12 RTA 76 de unidades 1 y 2 de la C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, Puerto San Carlos, B.C.S.	12,562.5
C.T. Punta Prieta	9400102064	Mantenimiento y reparación de instalaciones civiles de la C.T. Punta Prieta ubicada en km 9.5 carretera la Paz-Pichilingue, en la Paz, Baja California.	10,861.9
	9400102085 (201004)	Construcción de bases para cimentación de unidades areoderivadas en la C.T. Punta Prieta localizada en Baja California Sur.	38,633.8
C.T. Presidente Juárez	9400102502	Mantenimiento integral de las obras de toma y elementos estructurales de la Central Termoeléctrica Presidente Juárez, en Rosarito, Baja California.	15,226.8
C.T. José Aceves Pozos	9400102923	Mantenimiento anual mecánico, químico y civil de la unidad 1 de la C.T. José Aceves Pozos, ubicada en Estero la Sirena s/n, km 10 Carretera Internacional al Sur, Mazatlán, Sinaloa.	10,452.0
C.C.I. Santa Rosalía	700510465*/	Adquisición de purificador de aceite tipo deshidratador con destino a la Central Geotermoeléctrica (C.G.) Cerro Prieto, C.T. Presidente Juárez, C.C.I. Santa Rosalía ¹ , C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés ² , C.T. Punta Prieta ³ y C.C.I. Baja California Sur ⁴ , pertenecientes a la Subgerencia de Producción Termoeléctrica B.C. de la CFE Generación III EPS.	7,825.2
	700512453**/	Adquisición de medidores de energía multifunción clase A para centrales generadoras de CFE Generación III EPS. (C.C.I. Santa Rosalía ¹ , C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés ² , C.T. Punta Prieta ³ , C.C.I. Baja California Sur ⁴ y C.C.I. Guerrero Negro ⁵).	2,860.2
Total			250,762.1

FUENTE: CFE Generación III EPS. Tabla elaborada con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

*/ 1/ C.C.I. Santa Rosalía ejerció 1,956.3 miles de pesos.

2/ C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés ejerció 1,956.3 miles de pesos.

3/ C.T. Punta Prieta ejerció 1,956.3 miles de pesos.

4/ C.C.I. Baja California Sur ejerció 1,956.3 miles de pesos.

**/ 1/ C.C.I. Santa Rosalía ejerció 158.9 miles de pesos.

2/ C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés ejerció 635.6 miles de pesos.

3/ C.T. Punta Prieta ejerció 635.6 miles de pesos.

4/ C.C.I. Baja California Sur ejerció 635.6 miles de pesos.

5/ C.C.I. Guerrero Negro ejerció 794.5 miles de pesos.

El Mantenimiento a Unidades Generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación III contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio de 2020 por un importe ejercido de 792,991.5 miles de pesos y fue reportado en la Cuenta Pública 2020 (en el que se encuentra incluido el monto fiscalizado de 250,762.1 miles de pesos correspondiente a los 16 contratos revisados), en el Tomo VIII, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Federal de Electricidad Consolidado, Información Programática, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, Claves núms. 00000062355 “Mantenimiento 2019-2020 Central Santa Rosalía”, 00000062359 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. Presidente Juárez”, 00000062360 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. Puerto Libertad”, 00000062364 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. José Aceves Pozos”, 00000062365 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. Juan De Dios Bátiz Paredes”, 00000062374 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. Punta Prieta”, 00000062446 “Programa de Mantenimiento a Unidades Generadoras del Proceso Termoeléctrico C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés 2019 – 2020”, 00000062613 “Mantenimiento 2019 Centrales de Combustión Interna SPTP” y 00000062643 “Mantenimiento 2019-2020 Central de Combustión Interna Baja California Sur”, las cuales no cuentan con claves presupuestarias registradas en los analíticos presupuestarios del PEF 2020.

Antecedentes

En diciembre de 2013, el Gobierno Federal promulgó la Reforma Energética con el propósito de transformar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en una Empresa Productiva del Estado, y modernizar su organización, administración y estructura corporativa. Para cumplir con este objetivo, la CFE se reorganizó en nueve Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), seis de generación, una de transmisión, una de distribución y una de suministro básico de electricidad, así como en cuatro empresas filiales.

El 29 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo de creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III”, la cual tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del suministro eléctrico; asimismo, podrá representar total o parcialmente a las centrales eléctricas que tenga a su cargo en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), incluyendo aquellas que sean propiedad de terceros. En todo caso, deberá generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Es por ello que el proceso del mantenimiento a unidades generadoras cobra relevancia como actividad indispensable para mantener la disponibilidad y confiabilidad de los equipos y asegurar que la oferta al Mercado Eléctrico Mayorista sea competitiva.

En este sentido, en el PEF 2020 el programa con clave núm. 00000058044 “Mantenimiento a unidades generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación III” contó con un importe asignado de 1,908,954.3 miles de pesos, el cual consistió en

conservar la capacidad, disponibilidad y la eficiencia térmica del parque de la Empresa Productiva Subsidiaria Generación III.

Sin embargo, para el ejercicio fiscal de 2020, derivado de la reorganización de los Portafolios de las Centrales de las Empresas de Generación a finales del Ejercicio Fiscal 2019, conforme lo publicado en el Diario Oficial de la Federación en los “Términos para la Reasignación de Activos y Contratos para Generación a las Empresas Productivas subsidiarias y Empresas Filiales de la Comisión Federal de Electricidad” y de acuerdo con las necesidades de mantenimiento del parque de las Unidades Generadoras, en la Sesión 37 Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Federal Electricidad, realizada el 17 de diciembre de 2019, se autorizaron claves de registro de las erogaciones en el rubro de Inversión Física para el ejercicio fiscal 2020, las que pasaron de ser genéricas a específicas, esto es, por central generadora y no por tecnología, de acuerdo con el nuevo portafolio definido para cada empresa de generación.

Particularmente para la EPS CFE Generación III las claves de registro aplicables en el ejercicio fiscal de 2020 para el mantenimiento a unidades generadoras de vapor convencional y combustión interna fueron las siguientes: 00000062355 “Mantenimiento 2019-2020 Central Santa Rosalía”, 00000062359 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. Presidente Juárez”, 00000062360 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. Puerto Libertad”, 0000062364 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. José Aceves Pozos”, 00000062365 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. Juan De Dios Bátiz Paredes”, 00000062374 “Mantenimiento 2019-2020 C.T. Punta Prieta”, 00000062446 “Programa de Mantenimiento a Unidades Generadoras del Proceso Termoeléctrico C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés 2019 – 2020”, 00000062613 “Mantenimiento 2019 Centrales de Combustión Interna SPTP” y 00000062643 “Mantenimiento 2019-2020 Central de Combustión Interna Baja California Sur”.

Como resultado de lo anterior, en el ejercicio fiscal de 2020, para efectos de fiscalización de los recursos asignados a las centrales generadoras referidas en el párrafo que antecede, las que se ubican en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, se revisaron 16 contratos, seis de bienes, cuatro de servicios y seis de obra determinada a precios unitarios, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS

(Miles de pesos y dólares)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
700507674, de bienes/CAN. Adquisición de calentadores de agua de alimentación de alta presión 4 y 5 con destino a la C.T. Puerto Libertad. A la fecha de revisión, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada los bienes se encontraban entregados.	23/04/20	Operadora CICSA, S. A. de C.V.	10,325.0	24/04/20-29/11/20 220 d.n.
Total contratado			10,325.0	220 d.n.
Importe ejercido en 2020			10,325.0	
700508999, de bienes/CAIBCTLC. Adquisición, instalación, puesta en servicio y capacitación del regulador automático de tensión estático digital (AVR) para la unidad 4 de la C.T. Puerto Libertad. A la fecha de revisión, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada los bienes se encontraban entregados.	12/06/20	Adritz HYDRO, S. A. de C.V.	10,072.0	13/06/20-09/12/20 180 d.n.
Total contratado			10,072.0	180 d.n.
Importe ejercido en 2020			10,072.0	
800947286, de servicios/CAI. Servicio de rehabilitación del rotor de turbina de alta e intermedia presión marca Toshiba de 158 MW de la Central Termoeléctrica Puerto Libertad. A la fecha de revisión, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada los servicios se encontraban realizados.	19/10/20	Turbomáquinas, S. A. de C.V.	17,505.5	20/10/20-08/12/20 50 d.n.
Total contratado			17,505.5	50 d.n.
Importe ejercido en 2020			17,505.5	
9400101838, por obra determinada a precios unitarios y tiempo determinado/CASN. Cambio de 4 paneles esquineros 1, 2, 3 y 4 del nivel +4,600 mm al +13,000 mm de cada generador de vapor U3 y generador de vapor U4 de la C.T. Puerto Libertad, calle 36 norte final, poblado de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, Sonora.	07/04/20	CERREY, S. A. de C.V.	16,411.9	Unidad 3 15/04/20-22/05/20 38 d.n.
Convenio modificadorio núm. 001, para diferir el plazo de ejecución de la unidad 3.	10/04/20			Unidad 4 01/10/20-07/11/20 38 d.n.
Convenio modificadorio núm. 002, para diferir el plazo de ejecución de la unidad 4.	09/09/20			Unidad 3 09/05/20-15/06/20 38 d.n.
				Unidad 4 19/10/20-25/11/20 38 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
A la fecha de revisión, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada los bienes se encontraban entregados.				
Total modificado			16,411.9	Unidad 3 38 d.n. Unidad 4 38 d.n.
Importe ejercido en 2020			16,411.9	
700509195, de bienes/CAI. Adquisición de refaccionamiento para los motores principales de dos tiempos con cruceta instalados en las unidades 1, 2, 3, 4 y 5 de la C.C.I. Baja California Sur. A la fecha de la visita de verificación física (octubre de 2021) los bienes se encontraban entregados.	17/06/20	Proveedores Industriales de Equipos Universales, S. A. de C.V.	23,671.8	18/06/20-02/12/20 168 d.n.
Total contratado			23,671.8	168 d.n.
Importe ejercido en 2020			23,671.8	
700509222, de bienes/CAI. Adquisición de refaccionamiento para los motores principales de dos tiempos con cruceta instalados en las unidades 1, 2, 3, 4 y 5 de la C.C.I. Baja California Sur. A la fecha de la visita de verificación física (octubre de 2021) los bienes se encontraban entregados.	17/06/20	VIMA Suministros Industriales, S. A. de C.V.	22,381.7	18/06/20-09/12/20 175 d.n.
Total contratado			22,381.7	175 d.n.
Importe ejercido en 2020			22,381.7	
9400101656, por obra determinada a precios unitarios y tiempo determinado/CAS. Construcción de cimentaciones en la C.C.I. Baja California Sur para unidades turbogas de lecherías, en km. 7.5 Libramiento Santiago Ocegüera Gutierrez, en la Paz, B.C.S. Convenio modificadorio núm. 001, para diferir el monto y plazo de ejecución. A la fecha de la visita de verificación física (octubre de 2021) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, y finiquitados.	10/03/20	FASEI-INTECH, S. de R.L. de C.V.	20,850.5	10/03/20-23/04/20 45 d.n.
Total modificado	25/08/20		9,240.7	24/04/20-24/06/20 62 d.n.
Importe ejercido en 2020			30,091.2	107 d.n.
			30,091.2	
800932993, de servicios/CAI. Contratación del servicio especializado para la reparación de culatas de cilindro, bombas de inyección, inyectores, inspección a conjuntos de potencia y bancada de las unidades 4 y 5 de la C.C.I. Guerrero Negro, en Ejido Villa Alberto Aramburo, B.C.S. A la fecha de revisión, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada los servicios se encontraban realizados.	07/07/20	Maquinaria Industrial Moderna, S. A. de C.V.	10,575.6	08/07/20-01/09/20 56 d.n.
Total contratado			10,575.6	56 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Importe ejercido en 2020			10,575.6	
800929339, de servicios/CAN. Servicio de rehabilitación integral de bombas de agua de circulación de la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, ubicada en el km 22, carretera los Mochis-Topolobampo, Topolobampo, Sinaloa. A la fecha de revisión, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada los servicios se encontraban realizados.	12/06/20	Sulzer Pumps, S. A. de C.V.	11,305.0	13/06/20-09/11/20 150 d.n.
Total contratado			11,305.0	150 d.n.
Importe ejercido en 2020			11,305.0	
900004678, de servicios/CAI. Servicios de reparación de coronas y culatas de máquinas Sulzer 12 RTA 76 de unidades 1 y 2 de la C.C.I Gral. Agustín Olachea Avilés, Puerto San Carlos, B.C.S. A la fecha de la visita de verificación física (octubre de 2021) los servicios se encontraban realizados.	07/10/20	Man Energy Solutions México, S. de R. L. de C.V.	631.6 Dólares 12,562.5 ^{1/}	08/10/20-26/11/20 50 d.n.
Total contratado			12,562.5	50 d.n.
Importe ejercido en 2020			12,562.5	
9400102064, por obra determinada a precios unitarios y tiempo determinado/CASN. Mantenimiento y reparación de instalaciones civiles de la C.T. Punta Prieta ubicada en km 9.5 carretera la Paz-Pichilingue, en la Paz, Baja California. Convenio modificatorio núm. 001, para diferir el monto y plazo de ejecución. A la fecha de la visita de verificación física (octubre de 2021) los trabajos del contrato se encontraban concluidos.	14/05/20	W de Larc Projects, S. A. de C.V.	8,994.7	15/05/20-11/08/20 89 d.n.
Total modificado			1,867.2	12/08/20-02/09/20 22 d.n.
Importe ejercido en 2020			10,861.9	111 d.n.
9400102085 (201004), por obra determinada a precios unitarios y tiempo determinado/CAN. Construcción de bases para cimentación de unidades areoderivadas en la C.T. Punta Prieta localizada en Baja California Sur. Convenio modificatorio núm. 001, para disminuir el monto y ampliar el plazo de ejecución. A la fecha de la visita de verificación física (octubre de 2021) los trabajos del contrato se encontraban concluidos.	12/05/20	FASEI-INTECH, S. de R.L. de C.V.	39,646.5	12/05/20-10/07/20 60 d.n.
Total modificado			-1,012.7	11/07/20-07/09/20 59 d.n.
Importe ejercido en 2020			38,633.8	119 d.n.
9400102502, por obra determinada a precios unitarios y tiempo determinado/CASN. Mantenimiento integral de las obras de toma y	24/06/20	W de Larc Projects, S. A. de C.V.	15,799.6	01/07/20-29/08/20 60 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
elementos estructurales de la Central Termoeléctrica Presidente Juárez, en Rosarito, Baja California.				
Convenio modificatorio núm. 001, para disminuir el monto y ampliar el plazo de ejecución. A la fecha de revisión, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada los trabajos se encontraban realizados.	11/09/20		-572.8	17/10/20-15/11/20 30 d.n.
Total modificado			15,226.8	90 d.n.
Importe ejercido en 2020			15,226.8	
9400102923, por obra determinada a precios unitarios y tiempo determinado/CASN. Mantenimiento anual mecánico, químico y civil de la unidad 1 de la C.T. José Aceves Pozos, ubicada en Estero la Sirena s/n, km 10 Carretera Internacional al Sur, Mazatlán, Sinaloa.	26/08/20	Grupo Angal, S. A. de C.V.	9,154.6	01/09/20-10/10/20 40 d.n.
Convenio modificatorio núm. 001, para diferir el monto y plazo de ejecución. A la fecha de revisión, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada los trabajos se encontraban realizados.	22/10/20		1,297.4	11/10/20-17/10/20 7 d.n.
Total modificado			10,452.0	47 d.n.
Importe ejercido en 2020			10,452.0	
700510465, de bienes/CAIBCTLC. Adquisición de purificador de aceite tipo deshidratador con destino a la C.G. Cerro Prieto, C.T. Presidente Juárez, C.C.I. Santa Rosalía, C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, C.T. Punta Prieta y C.C.I. Baja California Sur, pertenecientes a la Subgerencia de Producción Termoeléctrica B.C. de la CFE Generación III EPS. A la fecha de la visita de verificación física (octubre de 2021) en las C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, C.T. Punta Prieta y C.C.I. Baja California Sur los bienes se encontraban entregados y en operación. A la fecha de la revisión, en las centrales C.G. Cerro Prieto, C.T. Presidente Juárez y C.C.I. Santa Rosalía, de conformidad con la información proporcionada por la entidad fiscalizada los bienes se encontraban entregados.	31/07/20	Persona Física 1	583.5 Dólares 11,738.4 ^{2/}	01/08/20-28/11/20 120 d.n.
Total contratado			11,738.4	120 d.n.
Importe ejercido en 2020			11,738.4 ^{2/}	
700512453, de bienes/CAIBCTLC. Adquisición de medidores de energía multifunción clase A para centrales generadoras de CFE Generación III EPS. A la fecha de la revisión, en las centrales C.C.I. Santa Rosalía, C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, la C.T. Punta Prieta y C.C.I. Baja California Sur, de conformidad con la información	25/09/20	Mabrex, S.A. de C.V.	570.0 Dólares 11,348.3 ^{3/}	26/09/20-24/11/20 60 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
proporcionada por la entidad fiscalizada los bienes se encontraban entregados.				
Total contratado			11,348.3	60 d.n.
Importe ejercido en 2020			11,348.3	

FUENTE: CFE Generación III EPS. Tabla elaborada con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Nota: En los contratos núms. 700510465 y 700512453, solo se reflejan los importes correspondientes a las cuatro y cinco centrales que se incluyeron en la muestra; además, en los dos importes contratados se incluyen compras consolidadas en diversas centrales de CFE Generación III EPS.

d.n. Días naturales.

CAN Concurso Abierto Nacional.

CAI Concurso Abierto Internacional.

CAIBCTLC Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

CAS Concurso Abierto Simplificado.

CASN Concurso Abierto Simplificado Nacional.

^{1/} Tipo de cambio en el contrato núm. 900004678, \$19.8903/dólar indicado en el DOF a la fecha de pago.

^{2/} Tipo de cambio en el contrato núm. 700510465, \$20.1172/dólar indicado en el DOF a la fecha de pago.

^{3/} Tipo de cambio en el contrato núm. 700512453, \$19.9093/dólar indicado en el DOF a la fecha de pago.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito del programa sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, y determinar el alcance y muestra de la revisión practicada.

Resultados

1. Con la revisión de la Cuenta Pública 2020, del Sistema Institucional de Información - Sistemas, de Aplicaciones y Productos (SII SAP) de la CFE Generación III y los oficios de cierre presupuestal proporcionados por CFE Corporativo mediante los oficios núms. DG/CCI/825/2021 y DG/CCI/833/2021 del 04 y 18 de noviembre de 2021, respectivamente, se verificó que la CFE Generación III (GEN III), para el mantenimiento de las centrales CCI Santa Rosalía; CT Presidente Juárez; CT Puerto Libertad; CT José Aceves Pozos; CT Juan De Dios Bátis Paredes; CT Punta Prieta; CCI Gral. Agustín Olachea Avilés; Centrales de Combustión Interna SPTP y CCI Baja California Sur, ejerció un total de 749,555.8 miles de pesos, y las EPS Generación II, IV y VI ejercieron 1,784.2, 36.6 y 41,614.9 miles de pesos, respectivamente, para un total de 792,991.5 miles de pesos que es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública 2020 como se muestra en la tabla siguiente.

TOTAL REPORTADO COMO EJERCIDO PARA EL MANTENIMIENTO A UNIDADES GENERADORAS TURBOGAS CONVENCIONAL, MÓVILES Y CICLO COMBINADO DE LA EPS GENERACIÓN III. (MILES DE PESOS)

Clave	Nombre	Monto Erogado 2020 SII SAP	Oficio de cierre CFE GEN III	Oficio de cierre CFE GEN II	Oficio de cierre CFE GEN IV	Oficio de cierre CFE GEN VI	Cuenta Pública 2020
000000623 55	Mantenimiento 2019-2020 Central Santa Rosalía	5,308.7	5,308.7	0.0	0.0	0.0	5,308.7
000000623 59	Mantenimiento 2019-2020 CT Presidente Juárez	34,944.6	34,944.6	0.0	0.0	0.0	34,944.6
000000623 60	Mantenimiento 2019-2020 CT Puerto Libertad	110,865.2	110,865.2	0.0	0.0	0.0	110,865.2
000000623 64	Mantenimiento 2019-2020 CT José Aceves Pozos	162,714.6	162,714.6	0.0	0.0	0.0	162,714.6
000000623 65	Mantenimiento 2019-2020 CT Juan De Dios Bátiz Paredes	79,710.1	79,710.1	0.0	0.0	0.0	79,710.1
000000623 74	Mantenimiento 2019-2020 CT Punta Prieta	102,333.6	102,333.6	0.0	36.6	0.0	102,370.2
000000624 46	Mantenimiento 2019-2020 CCI Gral. Agustín Olachea Avilés	40,691.7	40,691.7	1,784.2	0.0	0.0	42,475.9
000000626 13	Mantenimiento 2019 Centrales de Combustión Interna SPTP	33,709.1	33,709.1	0.0	0.0	41,614.9	75,324.0
000000626 43	Mantenimiento 2019-2020 CCI Baja California Sur	179,278.2	179,278.2	0.0	0.0	0.0	179,278.2
	Total	749,555.8	749,555.8	1,784.2	36.6	41,614.9	792,991.5

FUENTE: Cuenta Pública 2020, CFE Corporativo, Sistema Institucional de Información - Sistemas, de Aplicaciones y Productos (SII SAP) y oficios de cierre presupuestal.

2. De la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada relativa a los contratos núms. 700507674, 700508999, 800947286, 9400101838, 700509195, 700509222, 9400101656, 800932993, 800929339, 900004678, 9400102064, 9400102085 (201004), 9400102502, 9400102923, 700510465 y 700512453 adjudicados mediante procedimientos de concurso abierto simplificado, abierto internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, abierto nacional, abierto internacional y abierto simplificado nacional, se concluyó que el área contratante de la CFE ajustó su procedimiento a la Ley de la CFE, y a las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS y demás normativa aplicable.

3. En la revisión de los contratos de obra determinada a precios unitarios núms. 9400102502, 9400102085 y 9400102923 que tuvieron por objeto el "Mantenimiento integral de las obras de toma y elementos estructurales de la Central Termoeléctrica (C.T.) Presidente Juárez, en Rosarito, Baja California", la "Construcción de bases para la

cimentación de unidades aeroderivadas en la C.T. Punta Prieta localizada en Baja California Sur”; el “Mantenimiento anual mecánico, químico y civil, de la Unidad 1 de la C.T. José Aceves Pozos”, respectivamente, se observó que no se registró en la bitácora de obra, en el primero y segundo contratos, los convenios modificatorios ambos núms. 001 de fechas 11 y 30 de septiembre de 2020; y en los tres casos, no se registró el finiquito ni el cierre de la bitácora electrónica de obra.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 10 de diciembre de 2021, formalizada mediante el acta número 003/CP2020, el Director General de CFE Generación III EPS, con el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1379/2021 del 17 de diciembre de 2021, envió el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1340/2021 del 9 de diciembre de 2021 para la atención del resultado, en el cual el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó a los Encargados del Despacho de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California, de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Norpacífico, del Despacho de la Subgerencia de Producción y al Subgerente de Producción Hidroeléctrica Noroeste, para que se vigile que en los contratos de obra que se lleven a cabo en lo sucesivo, se atienda de manera puntual la totalidad de registros que deberán hacerse constar en la Bitácora Electrónica de Obra, tomando debida nota de las responsabilidades del Residente de Obra, conforme a lo establecido por la normativa aplicable.

Con la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó mediante el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1340/2021 del 9 de diciembre de 2021, que el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó al personal correspondiente para dar la atención a lo observado en el resultado.

4. En la revisión del contrato de obra determinada a precios unitarios núm. 9400102502, que tuvo por objeto el “Mantenimiento integral de las obras de toma y elementos estructurales de la Central Termoeléctrica Presidente Juárez, en Rosarito, Baja California”, con un importe de 15,799.6 miles de pesos y un plazo contractual del 01 de julio de 2020 al 29 de agosto del mismo año; del convenio modificatorio núm. 001 para reducir el importe contractual en 572.8 miles de pesos quedando el importe contractual en 15,226.8 miles de pesos y para ampliar el plazo de ejecución en 30 días naturales, del 17 de octubre al 15 de noviembre de 2020 y su dictamen técnico; así como de la bitácora electrónica de obra, del acta de entrega recepción del 2 de septiembre de 2020 y del finiquito formalizado el 4 de septiembre de 2020; se detectó que el dictamen técnico se expidió únicamente para fundar y motivar la reducción del importe contractual y no para la ampliación del plazo; de conformidad con la bitácora de obra, los trabajos se concluyeron el 30 de agosto de 2020; el acta de entrega recepción y el finiquito se formalizaron dentro de los tiempos establecidos en el contrato sin considerar el plazo del convenio; no obstante, las estimaciones normal y extraordinaria de los trabajos se recibieron hasta el 4 de noviembre de 2020, y las facturas correspondientes están fechadas el 3 de noviembre de 2020, las cuales se liquidaron el 11 de diciembre de 2020, la primera, por 13,443.0 miles de pesos más IVA, y la segunda, el 20

de enero de 2021, por 1,783.8 miles de pesos; asimismo, se constató que no se liquidaron los trabajos dentro de los 15 días posteriores a la formalización del finiquito y no se presentó el acta administrativa que se firmaría si no se efectuaban los pagos dentro del periodo indicado.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 10 de diciembre de 2021, formalizada mediante el acta número 003/CP2020, el Director General de CFE Generación III EPS, con el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1379/2021 del 17 de diciembre de 2021, envió el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1341/2021 del 9 de diciembre de 2021 para la atención del resultado, en el cual el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó a los Encargados del Despacho de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California, de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Norpacífico, del Despacho de la Subgerencia de Producción y al Subgerente de Producción Hidroeléctrica Noroeste, se vigile que en los contratos de obra que se lleven a cabo en lo sucesivo, se verifique la concordancia entre lo establecido en los convenios modificatorios y los dictámenes que los soporten; así mismo, para que se proceda a la elaboración de los respectivos finiquitos una vez que se haya efectuado la totalidad de los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos y se señalen en el referido documento quedando constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista y la contratante.

Con la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó mediante el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1341/2021 del 9 de diciembre de 2021, que el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó al personal correspondiente para dar la atención a lo observado en el resultado.

5. En la revisión de los contratos de obra determinada a precios unitarios núms. 9400101656, 9400102085 (2010004), 9400102502 y 9400102923 y sus correspondientes convenios modificatorios, se observó que la entidad fiscalizada no formalizó estos convenios durante la vigencia de los cuatro contratos referidos.

CONTRATOS DE OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS Y CONVENIOS

Núm. de contrato	Objeto	Periodo contractual	Núm. de Convenio	Formalizado en:	Desfase en d. n.
940010165 6	Construcción de cimentaciones en la C.C.I. Baja California Sur para unidades turbogas de lecherías, en km. 7.5 Libramiento Santiago Ocegüera Gutierrez, en la Paz, B.C.S.	10/03/20 al 23/04/20	Núm. 001, para diferir el monto y plazo de ejecución.	25/08/2020	124
940010208 5 (2010004)	Construcción de bases para cimentación de unidades areoderivadas en la C.T. Punta Prieta localizada en Baja California Sur.	12/05/20 al 10/07/20	Núm. 001, para disminuir el monto y diferir el plazo de ejecución.	30/09/2020	82
940010250 2	Mantenimiento integral de las obras de toma y elementos estructurales de la Central Termoeléctrica Presidente Juárez, en Rosarito, Baja California.	01/07/20 al 29/08/20	Núm. 001, para disminuir el monto y diferir el plazo de ejecución.	11/09/2020	13
940010292 3	Mantenimiento anual mecánico, químico y civil de la unidad 1 de la C.T. José Aceves Pozos, ubicada en Estero la Sirena s/n, km 10 Carretera Internacional al Sur, Mazatlán, Sinaloa.	01/09/20 al 10/10/20	Núm. 001, para diferir el monto y plazo de ejecución.	22/10/2020	12

FUENTE: CFE Generación III EPS. Tabla elaborada con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

d.n. días naturales.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 10 de diciembre de 2021, formalizada mediante el acta número 003/CP2020, el Director General de CFE Generación III EPS, con el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1379/2021 del 17 de diciembre de 2021, envió una nota informativa del 8 de diciembre de 2021 para dar atención al resultado mediante el cual, el Jefe de Departamento Regional de Obra Pública y Servicios aclaró que, del primer contrato, tanto el finiquito como el convenio modificatorio núm. 001 se formalizaron el 25 de agosto de 2020; del segundo, el finiquito se formalizó el 1 de octubre de 2020, un día natural posterior a la fecha del convenio modificatorio núm. 001; del tercero, el finiquito se formalizó el 4 de septiembre de 2020, siete días naturales previo a la fecha del convenio modificatorio núm. 001; y del último, el finiquito se formalizó el 17 de noviembre de 2020, 26 días naturales posteriores a la fecha del convenio modificatorio núm. 001. Aunado a ello, manifestó que, si bien "... la vigencia del contrato está sujeto a la extinción de los derechos y obligaciones de las partes, de lo cual el cuarto párrafo de la cláusula Décima Segunda del contrato establece que: "... Una vez formalizado el finiquito, GENERACIÓN III dará por terminado el contrato... De lo anterior se desprende que solo en el caso del contrato número 9400102502 el finiquito se elaboró con antelación a la formalización del convenio modificatorio, es decir, en este caso se acredita la situación que se observa en la cédula de resultados y en los casos restantes los convenios modificatorios respectivos fueron formalizados dentro de la vigencia de los contratos."

También proporcionó el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1352/2021 del 9 de diciembre de 2021, mediante el cual el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó a los Encargados del Despacho de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California, de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Norpacífico, del Despacho de la Subgerencia de Producción y al Subgerente de Producción Hidroeléctrica Noroeste, para que se vigile que en la ejecución, el pago y el finiquito de los contratos de obras se tenga especial cuidado en cuanto a la realización de las diversas etapas que dichos actos involucran, observando que las mismas se lleven a cabo cumpliendo con la formalidad y temporalidad que en la normatividad en la materia y en el clausulado de los contratos se establece.

Con la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó mediante nota informativa del 8 de diciembre de 2021 que los convenios modificatorios fueron formalizados dentro de la vigencia de los contratos de obra determinada a precios unitarios núms. 9400101656, 9400102085 (2010004) y 9400102923; sin embargo, en el caso del contrato núm. 9400102502, el convenio modificatorio sí se formalizó fuera de la vigencia del contrato; por lo que proporcionó el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1341/2021 del 9 de diciembre de 2021, mediante el cual el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó al personal correspondiente para dar la atención a lo observado en el resultado.

6. En la revisión de los contratos de obra determinada a precios unitarios núms. 9400101656 que tuvo por objeto “Construcción de cimentaciones en la C.C.I. Baja California Sur para unidades turbogas de lecherías, en km. 7.5 Libramiento Santiago Ocegüera Gutierrez, en la Paz, B.C.S.” y 9400102085 (2010004) que tuvo por objeto “Construcción de bases para cimentación de unidades areoderivadas en la C.T. Punta Prieta localizada en Baja California Sur”, de los convenios modificatorios ambos con núm. 001 formalizados el 25 de agosto y 30 de septiembre de 2020 respectivamente y finiquitos formalizados el 25 de agosto y 01 de octubre de 2020, se detectó que la entidad fiscalizada omitió indicar en el documento de finiquito los convenios celebrados en cada contrato.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 10 de diciembre de 2021, formalizada mediante el acta número 003/CP2020, el Director General de CFE Generación III EPS, con el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1379/2021 del 17 de diciembre de 2021, envió el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1342/2021 del 9 de diciembre de 2021 para la atención del resultado, en el cual el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó a los Encargados del Despacho de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California, de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Norpacífico, del Despacho de la Subgerencia de Producción y al Subgerente de Producción Hidroeléctrica Noroeste, para que en los contratos de obra que se lleven a cabo en lo sucesivo, se verifique que los finiquitos de obra contengan la totalidad de la información que al respecto establece la normatividad aplicable.

Con la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó mediante el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1342/2021 del 9 de diciembre de 2021, que el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó al personal correspondiente para dar la atención a lo observado en el resultado.

7. En la revisión del contrato de servicios núm. 800947286, que tuvo por objeto la “Rehabilitación del rotor de turbina de alta e intermedia presión maraca Toshiba de 158 MW de la Central Termoeléctrica Puerto Libertad”, con un importe de 17,505.5 miles de pesos y con un plazo de ejecución contractual del 20 de octubre al 8 de diciembre de 2020, se detectó que no se formalizó el acta entrega-recepción de la prestación de los servicios de rehabilitación contratados, por lo que no se adjuntó dentro de los documentos que debe presentar el proveedor para el trámite de pago de dichos servicios, como se estableció en el contrato.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 10 de diciembre de 2021, formalizada mediante el acta número 003/CP2020, el Director General de CFE Generación III EPS, con el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1379/2021 del 17 de diciembre de 2021, envió el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1343/2021 del 9 de diciembre de 2021 para la atención del resultado, en el cual el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó a los Encargados del Despacho de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California, de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Norpacífico, del Despacho de la Subgerencia de Producción y al Subgerente de Producción Hidroeléctrica Noroeste, para que en los contratos de servicios que se lleven a cabo en lo sucesivo, se verifique de manera puntual que las facturas que se presenten para cobro, contengan como soporte la totalidad de los documentos que al respecto se indiquen en los contratos respectivos.

Con la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó mediante el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1343/2021 del 9 de diciembre de 2021, mediante el cual, el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó al personal correspondiente para dar la atención a lo observado en el resultado.

8. En la revisión del contrato de servicios núm. 800932993 que tuvo por objeto la “Contratación del servicio especializado para la reparación de culatas de cilindro, bombas de inyección, inyectores, inspección a conjuntos de potencia y bancada de las unidades 4 y 5 de la Central de Combustión Interna (C.C.I.) Guerrero Negro, en ejido Villa Alberto Aramburo, B.C.S.”, se observó que el administrador del contrato no presentó dentro de los cinco días naturales previos a la realización del servicio la notificación por escrito para el inicio de los servicios de las partidas núms. 1, 2 y 3 tal como se estableció en el contrato.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 10 de diciembre de 2021, formalizada mediante el acta número 003/CP2020, el Director General de CFE Generación III EPS, con el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1379/2021 del 17 de diciembre de 2021, envió el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1346/2021 del 9 de diciembre de 2021 para la atención del resultado, en el cual el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó a los Encargados del Despacho de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California, de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Norpacífico, del Despacho de la Subgerencia de Producción y al Subgerente de Producción Hidroeléctrica Noroeste, para que se vigile que en los contratos de servicios que se lleven a cabo en lo sucesivo, el administrador del contrato verifique de manera puntual que se cumpla con las condiciones establecidas en el clausulado de los contratos.

Con la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó mediante el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1346/2021 del 9 de diciembre de 2021, que el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó al personal correspondiente para dar la atención a lo observado en el resultado.

9. En la revisión del pliego de requisitos de concurso abierto nacional núm. CFE-0600-CAAAN-0003-2020, de marzo de 2020, se observó que en la cláusula VIII.2 “Pago de los bienes” se indicó que el acta entrega-recepción se anexaría a las facturas para la entrega y aceptación de los bienes; sin embargo, en el correspondiente contrato de bienes núm. 700507674 cuyo objeto fue “Adquisición de calentadores de agua de alimentación de alta presión 4 y 5 con destino a la C.T. Puerto Libertad”, en la cláusula tercera, “Términos y condiciones en que se realizará el pago y moneda”, no se estableció como requisito el acta entrega-recepción para la recepción de los bienes.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 10 de diciembre de 2021, formalizada mediante el acta número 003/CP2020, el Director General de CFE Generación III EPS, con el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1379/2021 del 17 de diciembre de 2021, envió el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1386/2021 del 9 de diciembre de 2021 para la atención del resultado, en el cual el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó a los Encargados del Despacho de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California, de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Norpacífico, del Despacho de la Subgerencia de Producción y al Subgerente de Producción Hidroeléctrica Noroeste, con el propósito de llevar a cabo oficio de instrucción a través del cual se implementen todos y cada uno de los mecanismos de supervisión suficientes y bastantes, que resulten necesarios, para garantizar que en el modelo normalizado de Pliego de Requisitos no se establezca como requisito en el numeral VIII.2 “Pago de los Bienes” punto c) la solicitud del “Acta Entrega-Recepción para la Recepción de los Bienes”, en virtud, de que el Acta Entrega-Recepción, no es aplicable para los procedimiento de contratación de bienes, lo anterior, de conformidad con la normatividad aplicable a cada caso en lo particular.

Con la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó mediante el oficio núm. OFICIO-DG-CFE-GENERACIÓN III/1386/2021 del 9 de diciembre de 2021, que el Director General de la CFE Generación III EPS instruyó al personal correspondiente para dar la atención a lo observado en el resultado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 28 de enero 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa de “Mantenimiento a Unidades Generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación III” que pasó de ser genérico a específico por central generadora, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la CFE Generación III cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Mario Piña Sánchez

Arq. José María Noguera Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación del programa se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

Los departamentos Regional de Gestión Financiera y de Abastecimientos y Obra Pública, Control, Eléctrico, Civil y Mecánico de la Central Termoeléctrica (C.T.) Puerto Libertad; Central de Combustión Interna (C.C.I.) Baja California Sur; C.C.I. Guerrero Negro, C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, C.T. Punta Prieta, C.T. Presidente Juárez, C.T. José Aceves Pozos y C.C.I. Santa Rosalía, de la Empresa Productiva Subsidiaria Generación III de la Comisión Federal de Electricidad.